

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.714/15

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

A N U N C I O

El Pleno de éste Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2015, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Ocupación de terrenos de Uso Público por Mesas y sillas con finalidad lucrativa.

De conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 56 TRRL, dicha ordenanza se expone al público durante treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En Becedas, a 14 de septiembre de 2015

El Alcalde, *Salvador Sánchez Majadas*